



Comisión de SEGURIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Prioridades 2022 I ficha técnica

Presidente: **D. Pedro Barato Triguero**
Secretarías: D^a Rosa Santos Fernández
D^a Olimpia del Águila Cazorla

Cometido y objetivos:

La Comisión tiene como objeto analizar y realizar propuestas a los Órganos de Gobierno de CEOE de cuantas cuestiones y planteamientos resulten de interés para las organizaciones empresariales y empresas asociadas en materia de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Mutuas, fundamentalmente con el fin de configurar la posición empresarial ante las Administraciones, el diálogo social bipartito y tripartito, la participación institucional y cualesquiera otros ámbitos.

Esta Comisión es especialmente relevante en la realización de propuestas que sirven para fijar la posición de CEOE en la reforma de pensiones, de los planes de pensiones y de cualquier otra iniciativa parlamentaria o del Ejecutivo en materia de Seguridad Social.

Plan de Acción 2022:

La Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales, partiendo de una mayor interacción con las organizaciones empresariales y las empresas integradas en CEOE para el desarrollo y seguimiento de las materias objeto de la misma, tiene las siguientes prioridades para el año 2022:

- ❖ Continuar con los trabajos de la reforma del marco regulador de la previsión social complementaria, incorporando incentivos y disponibilidad. La previsión social complementaria se configura como un elemento positivo de cara a la sostenibilidad de los Sistemas Públicos de Pensiones, por lo que resulta prioritario el impulso al desarrollo de fondos de pensiones y de seguros privados.
- ❖ Sostenibilidad del sistema público de pensiones y su adecuación a las circunstancias actuales, a través de aquellas reformas que permitan lograr un sistema equilibrado, sostenible e incentivador del empleo.
- ❖ Análisis, seguimiento y evaluación del proceso reglamentario de la Ley de Mutuas, y de las correspondientes normas de desarrollo posterior, con la finalidad de lograr la máxima autonomía de gestión, especialmente en cuanto a recursos humanos se refiere, y la definición de un marco de actuación entre estas entidades determinado por la libre y leal competencia, reforzando la colaboración con el sistema de Seguridad Social en interés de una mayor eficiencia en la gestión.
- ❖ Promover medidas para mejorar la gestión y el control de las prestaciones y, en concreto, respecto a la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes, reforzar el papel de las Mutuas como herramienta estratégica de colaboración en la reducción del absentismo laboral.

- ❖ Impulsar las reformas necesarias para la adecuación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a las necesidades del trabajo autónomo, a la mejora de la protección social ofrecida por este régimen, así como a su sostenibilidad.
- ❖ Recuperar la vigencia del marco normativo relativo al sistema de incentivos por reducción de la siniestralidad implantado por Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.
- ❖ Impulsar el análisis y estudio del marco regulador de la prevención de riesgos laborales, con objeto de simplificar y revisar su contenido, adaptando los requisitos legales al tamaño y sector de las empresas.
- ❖ Racionalizar y simplificar la estructura institucional en la que se enmarca la materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- ❖ Diseñar y articular el posicionamiento empresarial en la negociación de la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Elaborar documentos de posición y celebrar reuniones para debatir y consensuar la posición de las organizaciones empresariales y empresas asociadas sobre aquellas cuestiones preventivas identificadas por los miembros de la Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales como prioritarias.
- ❖ Recuperar la actividad de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales y avanzar en la configuración de un nuevo modelo que garantice su continuidad.

ASUNTOS SOCIALES INTERNACIONALES Y EUROPEOS:

- ❖ Orientar el posicionamiento empresarial sobre las diversas iniciativas de la OIT de la mano de la OIE.
- ❖ Orientar el posicionamiento empresarial sobre las diversas iniciativas que la Unión Europea lanza y desarrolla en el ámbito sociolaboral, teniendo en cuenta la labor que al respecto realiza BUSINESSEUROPE en el marco de su Comisión de Asuntos Sociales, de la que CEOE es miembro activo.
- ❖ Fomentar los vínculos entre CEOE y las Organizaciones homólogas de los Estados miembros de la UE, con el fin de establecer objetivos y estrategias comunes en aquellos ámbitos que sean considerados de interés común.

Estructura interna:

- Pleno.
- Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Posibilidad de constituir Grupos de Trabajo *ad hoc* de carácter temporal según materias.

Calendario de reuniones:

La Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales tiene previsto celebrar en 2022 una reunión cada semestre, sin perjuicio de que puedan convocarse otras reuniones de la Subcomisión o el Pleno, según las necesidades derivadas de los temas de actualidad y del ritmo de los trabajos que se lleven a cabo en su seno.
